



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 022a -2025-2027 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

VISTO:

En Sesión ordinaria N° 13 del 31 de marzo de 2026 del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP Lima), la conformación de la **Comisión de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYME)** del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP Lima) para el período 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, es función del Consejo Departamental promover el desarrollo sostenible, impulsando la participación activa de sus miembros en sectores claves de la economía;

Que, la Micro, Pequeña y Mediana Empresa representa un importante motor de crecimiento económico, generación de empleo y dinamismo productivo, siendo un sector estratégico para el fortalecimiento de la ingeniería nacional;

Que, los ingenieros del CIP Lima pueden aportar significativamente al desarrollo de las MIPYMES mediante la transferencia de conocimiento técnico, implementación de soluciones tecnológicas, gestión de calidad, innovación, sostenibilidad y mejora continua de procesos;

Que, se hace necesario conformar una comisión especializada que promueva la articulación entre el sector MIPYME y la comunidad de ingenieros, a través de programas, proyectos y actividades que fomenten su fortalecimiento y competitividad;

Que, en atención a ello, resulta pertinente constituir la Comisión de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), como parte del esfuerzo institucional por impulsar el desarrollo económico desde la ingeniería;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas, el Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú:

ACUERDA:

Primero. - Conformar la **Comisión de Desarrollo de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, la cual queda conformada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
1.	Lorena Campodonico Reategui	72424	Química	Presidenta
2.	Betty Covarrubias Castillo	30226	Industrial, de Sistemas y Transporte	Vicepresidenta
3.	Jennifer Virginia Guadalupe Rowe	124585	Ambiental	Secretaria
4.	Rosendo Anibal Ingaroca Mandujano	97420	Geográfica	Miembro
5.	Jhonny Santos Torre Antay	181072	Geológica	Miembro

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
 Teléfono Directo: 202 5000
 informes@ciplima.org.pe
 www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Rehabilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Rehabilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
6.	Sadith Violeta Suarez Cruz	188201	Ambiental	Miembro
7.	Segundo Eladio Villena Montoya	186008	de Petróleo, Gas Natural y Petroquímica	Miembro
8.	Juan Carlos Carrasco Torres	279182	Industrial, de Sistemas y Transporte	Miembro
9.	Joel Hugo Ruiz Pérez	42113	Química	Miembro

Segundo. - Disponer que la **Comisión de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME)** ejerza sus funciones conforme a los lineamientos establecidos por el Estatuto, Reglamento de Comisiones Técnicas Especializadas y demás disposiciones normativas vigentes.

Tercero. - Encargar a la Dirección de Secretaría del CIP Lima la difusión, registro y cumplimiento de la presente resolución.


Cuarto. - Notificar la presente Resolución a cada uno de los integrantes de la comisión y demás instancias administrativas correspondientes.

REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

San Isidro, 31 de marzo de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP EDWIN EDILBERTO CHÁVARRI
CARAHUATAY
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ
CHÁVEZ
Director Secretario

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú
 Teléfono Directo: 202 5000
 informes@ciplima.org.pe
 www.ciplima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilitación, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"